



Consejo de la  
Unión Europea

Luxemburgo, 17 de octubre de 2016  
(OR. en)

13202/16

CFSP/PESC 814  
CSDP/PSDC 572

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 17 de octubre de 2016

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 13201/16 CFSP/PESC 813 CSDP/PSDC 571

---

Asunto: Conclusiones del Consejo relativas a la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea  
-Conclusiones del Consejo (17 de octubre de 2016)

---

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas a la Estrategia Global de la Unión Europea sobre Política Exterior y de Seguridad, adoptadas por el Consejo en su sesión nº 3492 celebrada el 17 de octubre de 2016.

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A LA ESTRATEGIA GLOBAL SOBRE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo de Asuntos Exteriores del 17 de octubre de 2016

1. Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2016 relativas a la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, el Consejo destaca que dicha Estrategia orientará la acción exterior de la UE en los próximos años. Los Estados miembros están plenamente resueltos a aplicarla de manera rápida y efectiva, conjuntamente con la alta representante y la Comisión. El Consejo subraya la apropiación de la Estrategia por parte de los Estados miembros y su participación a lo largo de todo el proceso.
2. La Estrategia Global representa la visión compartida de la UE y el marco para una intervención exterior conjunta y responsable, en asociación con otros, para defender los valores e intereses de la UE en relación con la seguridad, la democracia, la prosperidad y un orden mundial basado en normas, incluidos los derechos humanos y el Estado de derecho.
3. La visión política que se expone en la Estrategia Global se plasmará rápidamente en iniciativas y acciones concretas, centradas en las cinco prioridades de la acción exterior de la UE definidas en la Estrategia, a saber: reforzar la seguridad y la defensa, invertir en la resiliencia de los Estados y de las sociedades situados al este y al sur de la Unión, definir un planteamiento integrado para abordar los conflictos y las crisis, promover y apoyar sistemas regionales cooperativos, y reforzar la gobernanza mundial basada en el Derecho internacional, incluidos los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki.

4. El Consejo refrenda los ámbitos prioritarios de aplicación de la Estrategia Global presentados por la alta representante y vicepresidenta de la Comisión como se indica a continuación. El Consejo invita a la alta representante y a la Comisión a que impulsen los trabajos sobre esta base, también en los órganos preparatorios pertinentes del Consejo, recurriendo para ello a todos los instrumentos y políticas disponibles de manera global.
  
5. La alta representante y la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, impulsarán ahora los trabajos en relación con las siguientes cuestiones: fomentar la resiliencia estatal, económica y social, sobre todo de los países vecinos de la Unión Europea y del resto de las regiones circundantes, en particular a través de la política europea de vecindad y otros instrumentos de la UE; definir un planteamiento integrado para abordar los conflictos y las crisis, que contribuya así a reforzar la resiliencia de la UE y de sus ciudadanos; optimizar las sinergias y garantizar la coherencia entre las diferentes iniciativas que se tomen en respuesta a los desafíos que están a caballo entre las políticas internas y externas de la Unión. El Consejo destaca, en este sentido, la urgente necesidad de dar prioridad a la migración, así como a la lucha contra el terrorismo y las amenazas híbridas, y la necesidad de apoyar a los Estados miembros a este respecto. Los objetivos de desarrollo sostenible estarán presentes en todos los aspectos de estos trabajos. Los derechos humanos, la mujer, la paz y la seguridad, así como la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres seguirán integrándose transversalmente en todos los ámbitos de actuación.

El Consejo estudiará la posibilidad de revisar y actualizar algunas estrategias actuales, y la de aplicar acciones conjuntas en ámbitos como la diplomacia climática, la diplomacia energética, la diplomacia económica y la diplomacia cultural, por ser tales acciones un instrumento de gran utilidad para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Global. El Consejo destaca la necesidad de aunar esfuerzos en el ámbito de la diplomacia pública, incluida la comunicación estratégica dentro y fuera de la UE, para hablar con una sola voz y, en última instancia, promover los valores fundamentales de la UE.

6. Deben seguir avanzando los trabajos sobre seguridad y defensa, en estrecha colaboración con los Estados miembros y velando por que estos los asuman plenamente como propios. Se elaborará un plan de ejecución realista y ambicioso para que el Consejo de Asuntos Exteriores (también en su formación de Defensa) de noviembre de 2016 y el Consejo Europeo de diciembre de 2016 lo examinen y tomen una decisión al respecto. El Consejo debe indicar el nivel acordado de ambición civil y militar y medidas concretas, entre las que se podrían incluir prioridades de desarrollo de capacidades y la profundización de la cooperación, lo que potenciará la credibilidad de la UE en materia de seguridad y defensa y garantizará una política común de seguridad y defensa con mayor capacidad de respuesta tanto civil como militar. El Consejo acoge con satisfacción los trabajos que está realizando la Comisión para la formulación de un Plan de acción europeo de defensa que proponga instrumentos en apoyo de prioridades que deberán pactarse. Con ello se debería contribuir a garantizar que la base tecnológica e industrial de la defensa europea sea capaz de satisfacer las necesidades de seguridad presentes y futuras de Europa y, en este sentido, fomentar su autonomía estratégica y reforzar su capacidad para actuar con sus socios. El Consejo recuerda que estos esfuerzos deberían ser integradores, con igualdad de oportunidades para la industria de defensa en la UE, equilibrados y plenamente conformes con el Derecho de la UE. También es importante que avancen con rapidez y de forma complementaria los trabajos relativos a la puesta en práctica de la declaración común firmada en Varsovia por los dirigentes de las instituciones de la UE y la OTAN, con pleno respeto de la autonomía decisoria de ambas organizaciones y sobre la base del principio de integración.
7. El Consejo celebra la decisión de la alta representante y vicepresidenta de la Comisión de presentar un primer informe anual sobre la ejecución de la Estrategia Global en junio de 2017.